

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 428-2009

Guatemala, 17 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que permita regularizar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1018** de fecha **17 DIC 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
788	Ministerio de Educación	52	52	7,101,919.00	7,101,919.00
790	Ministerio de Educación	52	52	240,000.00	240,000.00
	TOTAL			7,341,919.00	7,341,919.00


FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos
52-0403-0994 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-
"Segundo Préstamo Programático de Política Fiscal y
Desarrollo Institucional"


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>7,341,919.00</u>	<u>7,341,919.00</u>
Funcionamiento	7,341,919.00	7,341,919.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.7,341,919.00)** contenida en el presente Acuerdo, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.




Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS